



# Comunicación

# 232

## **PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

### **Diego M<sup>a</sup> Cola Palao**

Director General de Administración Local  
Consejería de Presidencia  
Región de Murcia  
diegom.cola@carm.es

### **María Dolores Martín-Gil García**

Jefa Servicio Coordinación Policías Locales  
Dirección General de Administración Local  
Región de Murcia  
mdolores.martin-gil@carm.es

### **Antonio Torres Cánovas**

Ingeniero Informático  
antonio.torres@molinadesegura.es

---

## Palabras clave

*policías locales, administraciones públicas, integración aplicaciones, plataforma tecnológica, ayuntamientos, servicios públicos telemáticos.*

## Resumen de su Comunicación

*La presente comunicación describe, brevemente, un proyecto dirigido desde la Dirección General de Administración Local dependiente de la Consejería de Presidencia, cuyo principal objetivo es la implantación de una plataforma tecnológica que permita mayores cotas de coordinación entre los distintos Cuerpos de Policía Local de los ayuntamientos de la Región de Murcia así como la creación de servicios públicos telemáticos relacionados con la gestión policial.*

*El proyecto tiene como principales objetivos:*

- Disponer de unas aplicaciones informáticas comunes, para la totalidad de los cuerpos de Policía Local para la gestión interna de sus actividades.*
- Garantizar a los municipios de menor tamaño, el hospedaje (hosting) de aplicaciones y datos de gestión.*
- Integración de las distintas bases de datos implicadas, que posibilite una infraestructura de datos común.*
- Creación de una intranet exclusiva para Policías Locales.*
- Creación portal web con servicios on-line para ciudadanos.*

---

## **PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

### **1. Introducción**

En las jornadas TECNIMAP 2002, fue presentado el proyecto P.R.I.S.M.A. (Programa Regional de Integración de Sistemas y Modernización de los Ayuntamientos ), un proyecto en el que se concreta la voluntad del Gobierno Regional de fomentar un proceso de modernización en los municipios murcianos. [www.regmurcia.com/prisma](http://www.regmurcia.com/prisma) .

Mediante P.R.I.S.M.A., se ha dotado a los ayuntamientos de la Región de programas informáticos específicos para la gestión interna municipal. Al mismo tiempo, para aquellos ayuntamientos más pequeños, PRISMA ha posibilitado un sistema de hospedaje de aplicaciones y datos, por parte de la Administración Regional a fin de conseguir economías de escala y reducir tiempos y costes de implantación, garantizando simultáneamente la confidencialidad de la información y su tratamiento. Este hospedaje aporta los siguientes beneficios a los ayuntamientos:

- Un ahorro considerable en la inversión de equipamiento hardware, sobre todo en lo que respecta a la adquisición de servidores que hubieran sido precisos en el caso de no utilizar el sistema de hospedaje.
- Por otro la despreocupación de todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de esos servidores y con la actualización de versiones de software.
- Garantía en la realización de copias de seguridad de los datos, en la medida que de esta tarea se encarga la propia Comunidad Autónoma, incluyendo los servidores de hospedaje en el protocolo de copias de seguridad de los sistemas de la propia organización.

El proyecto que ahora presentamos extiende esta filosofía a los distintos cuerpos de Policía Local. Tradicionalmente las herramientas informáticas utilizadas normalmente por los Policías Locales en su trabajo diario se basaban en aplicaciones ofimáticas estándares o desarrollos ad-hoc, con los problemas de integración y funcionalidad inherentes a este tipo de soluciones.

La coordinación persigue la integración de la diversidad de las partes o subsistemas en el conjunto, evitando contradicciones y reduciendo disfunciones que, de subsistir, impedirían o dificultarían respectivamente la realidad del sistema. Para conseguir esta finalidad, la coordinación general debe ser entendida como la fijación de medios y de sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica en determinados aspectos y la acción conjunta de las autoridades en el ejercicio de sus respectivas competencias de tal modo que se logre la integración de actos parciales en la globalidad del sistema.

La Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, establece los criterios, sistemas e instrumentos necesarios para llevar a cabo la coordinación de las Policías Locales de forma real y efectiva, con la finalidad de facilitar la adecuación de la formación, organización, dotación y actuación al sistema y fines generales de la seguridad pública, dentro de los cometidos que tienen legalmente asignados, así como la fijación de los medios para homogeneizar las Policías Locales de la Región a fin de lograr una acción que mejore su profesionalidad y eficacia, tanto en sus acciones individuales como en las conjuntas, sirviendo de marco referencial necesario el artículo 39 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teniendo muy presente que las Policías Locales son los Cuerpos de Seguridad más próximos al ciudadano, y con el

máximo respeto a la autonomía municipal, contribuyendo desde la Administración Regional a una mayor efectividad en la prestación de las funciones encomendadas a las Policías Locales.

A continuación explicitamos las distintas actuaciones contempladas en el proyecto.

## **2. Actuaciones contempladas**

### **2.1. Aplicación Informática Gestión Policial**

- Mediante concurso público se adjudicó en diciembre de 2.005 , la adquisición de una aplicación informática para la gestión interna de los distintos cuerpos de policías locales de la Región de Murcia.
- El proyecto contemplaba la licencia de uso de la aplicación y formación, sufragado totalmente por la Comunidad Autónoma.
- También para ayuntamientos pequeños ( 7 en total ), se ha recurrido a servicio de hospedaje, en servidores ubicados en dependencias de la Comunidad Autónoma.
- Los ayuntamientos acceden a estos servidores mediante líneas ADSL y software específico de comunicaciones.
- La fórmula utilizada para la adhesión de los ayuntamientos ha sido un convenio, al que se han adherido la totalidad de los ayuntamientos que disponen de Cuerpos de Policías Locales, a excepción de Murcia y Cartagena.
- La aplicación informática contratada, está integrada con el resto de aplicaciones de gestión municipal de las que ya disponen los ayuntamientos a través de PRISMA, fundamentalmente Ciudadanos, Callejero y Padrón Municipal de Vehículos.

Los módulos contemplados por la aplicación informática son :

- Gestión Externa
  - Recepción de avisos
  - Protección de viviendas
- Gestión Interna
  - Partes de Servicio
  - Generador de Memorias
  - Gestión de Agentes
  - Registro de Documentos
  - Contabilidad Departamental

- 
- Tráfico de Vehículos
    - Consulta de vehículos
    - Gestión de Expedientes
    - Denuncias
    - Atestados de Circulación
    - Croquizador
  
  - Policía Judicial
    - Atestados
    - Depósito de Detenidos
    - Fichas varias
  
  - Protección Civil
    - Planes de Emergencia
    - Fichas de Organismos
    - Fichas de Voluntarios
  
  - Policía Administrativa
    - Expedientes
    - Objetivos perdidos
    - Gestión de Ciudadanos
    - Gestión de sociedades

La adhesión de los ayuntamientos al Proyecto para la implantación de la aplicación informática de gestión para las Policías Locales de la Región, cuya ejecución ha comenzado en diciembre con la instalación de las aplicaciones, ha generado una demanda de formación específica en esta materia, por lo que se han realizado diversos cursos de iniciación y avanzados para el manejo de la aplicación.

Complementando la formación inicial en el manejo de la aplicación, el Plan de formación para las Policías Locales de 2006, incluye un programa de formación inicial y especializada, dirigida a los ayuntamientos adheridos.

También está contemplada la inclusión en los cursos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, de un módulo específico de formación en el uso de la aplicación informática.

## **2.2. Integración bases de datos policiales**

Una vez conseguido el primer objetivo de estandarización en el uso de una aplicación informática común, se pretende disponer de una base de datos integrada, compuesta por la totalidad de las bases de datos de los distintos Cuerpos de Policías Locales.

También mediante esta actuación se contempla la integración del Centro de Coordinación de Emergencias Regional 112 con los sistemas informáticos de los Cuerpos de Policía Local.

Los sistemas informáticos del Centro de Coordinación de Emergencias Regional 112, entre otras actuaciones, recogen las incidencias y éstas se notifican a las distintas Policías Locales, que destinan los recursos necesarios. Por otro lado, las Policías Locales pueden estar gestionando sus propias incidencias

La integración de las distintas bases de datos 112 y Policías Locales permitirá el acceso, consulta o intercambio de datos entre los distintos sistemas informáticos, haciendo posible que tanto el 112 como los Cuerpos de Policía dispongan de la información actualizada en tiempo real de los recursos tanto humanos como materiales disponibles, que actualmente no se ve reflejada en ninguno de los sistemas utilizados por estos organismos.

A modo de ejemplo, la integración permitirá consultar : Incidencias recibidas, datos ciudadanos, personas buscadas/desaparecidas, vehículos, denuncias, detenciones realizadas y ordenes de alejamiento .

Al mismo tiempo, la integración de las bases de datos posibilitará disponer de un Sistema Estadístico Regional de tipo datawarehouse que sirva de soporte para el análisis de datos y la toma de decisiones basado en un sistema estadístico. Este sistema permitirá almacenar todos aquellos datos estratégicos, tácticos y operativos al objeto de obtener información estratégica, así como estadísticas y memorias de las actuaciones que realizan los Cuerpos de Policía Local.

El sistema permitirá definir los indicadores o datos de los cuales se quiere realizar un análisis estadístico. Mediante un diccionario de datos se podrán definir y seleccionar tablas, campos y condiciones de los datos que se deseen analizar.

La tecnología en la cual se sustentará esta integración estará basada en Web Services y XML.

### **3. Web Policías Locales**

Una vez consolidado y operativo el uso de las aplicaciones informáticas comunes para los distintos Cuerpos de Policía Local, así como realizada la integración de las distintas bases de datos, se abordará la creación de un portal web que posibilite dotar de servicios on-line al ciudadano relacionados con la gestión policial. Para ello y aprovechando la plataforma tecnológica desarrollada, se dotará de servicios públicos telemáticos que posibiliten, mediante módulos, entre otras, las siguientes actuaciones a través de la web:

- Denuncias ON-LINE
- Objetos Recuperados
- Registro de Entrada
- Protección de Viviendas-Comercios
- Personas Buscadas / Desaparecidas
- Información Denuncias
- Vehículos Robados / Recuperados
- Depósito de Vehículos
- Tramitación de Armas

## ESQUEMA GENERAL

